

INFORME DE SÍNTESIS SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DPI 2018

Resumen Ejecutivo



junio de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE SÍNTESIS SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DPI 2018

junio de 2018



Resumen Ejecutivo

Informe de síntesis sobre la vulneración de los DPI

El presente informe recopila las conclusiones de la investigación que, desde 2013, ha llevado a cabo la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a través del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual (el «Observatorio»), en relación con la magnitud, el alcance y las consecuencias económicas de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la UE.

El informe tiene por objeto presentar conjuntamente los diversos estudios sobre el valor de la PI, sobre la percepción que de la PI tiene el público, sobre los mecanismos utilizados para vulnerar los derechos de PI y sobre las consecuencias económicas de la vulneración, con el fin de proporcionar una imagen coherente del estado de los DPI y de la vulneración de los DPI en la UE. También incluye un apartado sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para combatir las vulneraciones. La intención es publicar este informe anualmente.

En un estudio realizado en colaboración con la Oficina Europea de Patentes (OEP), la EUIPO determinó que la contribución total de las industrias que hacen un uso intensivo de los DPI a la economía de la UE representa, aproximadamente, el 42 % del PIB (5,7 billones EUR) y el 28 % del empleo (y un 10 % adicional de efectos indirectos en el empleo en sectores no intensivos en DPI). Estos sectores generan, además, un superávit comercial de aproximadamente 96 000 millones EUR respecto al resto del mundo y abonan a sus trabajadores unos salarios superiores en un 46 % a los de otros sectores.

Debido al elevado valor asociado a los DPI, la vulneración de tales derechos constituye una actividad delictiva lucrativa, que genera costes significativos para los titulares de los derechos y para la economía en general.

Según un estudio realizado por la EUIPO y por la OCDE en 2016, las estimaciones de la vulneración de los DPI en el comercio internacional en 2013 podrían alcanzar hasta un 5 % de las importaciones de la UE, u 85 000 millones EUR al año.

En una serie de estudios sectoriales, la EUIPO ha estimado las pérdidas de ventas como resultado de las falsificaciones (tanto de las industrias objeto de análisis como de en toda la cadena de suministro) en trece sectores. Estas pérdidas totalizaron más de 100 000 millones EUR al año.

El alto valor, las sentencias indulgentes y la elevada rentabilidad de las inversiones caracterizan los incentivos que mueven a las asociaciones delictivas a implicarse en actividades de falsificación. El *modus operandi* de estas asociaciones se está volviendo cada vez más complejo, a medida que evolucionan la tecnología y los canales de distribución de una gran variedad de productos falsificados.

Los modelos de negocio adoptados por los falsificadores hacen un uso considerable de Internet para distribuir sus productos y promover la distribución y el consumo de contenidos digitales ilegales. Los sitios de Internet que venden productos falsificados obtienen, además, ingresos por publicidad de «alto riesgo» (contenidos para adultos, juegos y software malicioso) y, paradójicamente, de marcas legítimas, que se ven perjudicadas doblemente por la publicidad en dichos sitios: ven menoscabada su propia imagen de marca y, además, dotan de credibilidad al sitio web que aloja la publicidad.

Además de analizar el suministro de productos falsificados y contenidos pirateados, la EUIPO ha estudiado también el lado de la demanda, es decir, las actitudes de los ciudadanos de la UE en relación con los DPI y su disposición a consumir artículos ilegales. Entre los incentivos para que los consumidores adquieran productos falsificados figuran los precios más bajos, la facilidad de acceso y el reducido nivel de estigmatización social asociada a dichas compras.

En respuesta a estos acontecimientos, la EUIPO, junto con socios públicos y privados, está emprendiendo y apoyando diversas acciones con el fin de afrontar dichos problemas. Estas acciones incluyen informar a los titulares de los derechos acerca de los cambios advertidos dentro del panorama de las vulneraciones; colaborar con la Europol en relación con una respuesta a mayor escala frente a los delitos contra la PI, sobre todo a través de la financiación de una unidad especializada en delitos contra la PI en Europol; apoyar los esfuerzos de la Comisión Europea (Dirección General de Comercio) para abordar el problema del suministro de productos falsificados en países no pertenecientes a la UE; e informar a los ciudadanos sobre la disponibilidad de ofertas de contenidos digitales legales y sobre las repercusiones económicas de la adquisición de productos falsificados o del acceso a contenidos ilegales.

Entre los principales apartados del informe se incluyen los siguientes:

Contribución económica y valor de los DPI

Este apartado contiene un resumen del estudio de 2016 sobre la contribución de la PI, en el que se indicaba que el 42 % del PIB de la UE y el 28 % del empleo se generan en sectores que hacen un uso

intensivo de los DPI. Existe, asimismo, un resumen del estudio de 2015 a nivel empresarial en el que se pone de manifiesto que las empresas que poseen, al menos, una marca, un dibujo o modelo o una patente registran un mejor rendimiento económico que las que no poseen DPI, registrándose un efecto especialmente pronunciado en el caso de las pymes. Por último, se incluye un análisis del Barómetro sobre las pymes correspondiente a 2016, en el que se analizaron más de 9 000 pymes de la UE con el fin de examinar el uso que estas hacen de los DPI o los motivos por los que no los utilizan.

¿Por qué y cómo se vulneran los derechos de PI?

En este apartado se examina la oferta y la demanda de productos infractores. En lo que respecta a la oferta, se examinan los métodos utilizados para llevar los productos falsificados al consumidor, basándose en diversas fuentes e informes, como el informe conjunto EUIPO-Europol de 2017. En los subapartados se examinan los modelos de negocio utilizados por los infractores en línea, en particular, la publicidad en sitios web sospechosos de infracción y el uso indebido del sistema de nombres de dominio para generar tráfico hacia los comercios en Internet que venden productos falsificados.

En el subapartado final se examina la demanda: qué empuja a los consumidores a infringir los DPI. Tal examen se basa en el Estudio sobre la Percepción de la PI de 2017 y en el Barómetro de la PI entre los jóvenes de 2016, en los que se pone de relieve que, entre los factores citados por los ciudadanos como motivos para vulnerar los derechos de propiedad intelectual, se incluyen el precio más bajo de los productos falsificados y el menor precio y la mayor disponibilidad percibida de los contenidos ilícitos en línea en comparación con las ofertas legales.

Consecuencias económicas de la vulneración de los DPI

Este apartado se centra en la repercusión económica de la vulneración en los sectores público y privado de la economía. Se basa en los estudios conjuntos de la EUIPO y la OCDE sobre comercio de productos falsificados y en los estudios sectoriales publicados desde 2015, en los que se ofrecen estimaciones de los costes económicos derivados de la presencia de productos falsificados en la UE. Se incluyen la repercusión en las ventas y el empleo del sector privado y el impacto derivado en las finanzas públicas. En conjunto, estas dos series de estudios proporcionan una visión global del comercio mundial de productos falsificados (haciendo especial hincapié en las importaciones de productos falsificados en la UE, que representan hasta un 5 % de las importaciones totales de la UE), los sectores más afectados, la procedencia de las falsificaciones y la repercusión resultante en la economía europea.

En el subapartado final se examinan los costes de la lucha contra la vulneración de los DPI por parte del sector privado, a partir de una encuesta de 2017 en la que participaron casi 1 300 empresas de catorce Estados miembros. En esta encuesta se puso de manifiesto que los costes relacionados con las infracciones son especialmente onerosos para las pequeñas empresas.

INFORME DE SÍNTESIS SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DPI 2018

RESUMEN EJECUTIVO



junio de 2018